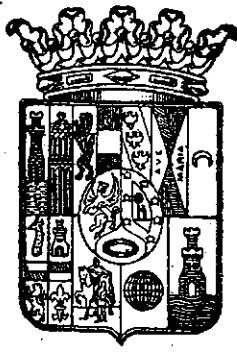


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 8/1969, de 22 de marzo, por el que se levanta el estado de excepción en todo el territorio nacional.

Desaparecidas las circunstancias que motivaron la declaración, por Decreto-ley uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veinticuatro de enero, del estado de excepción en todo el territorio nacional, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se levanta el estado de excepción en todo el territorio nacional, restableciéndose la vigencia de los artículos doce, catorce, quince, dieciséis y dieciocho del Fuero de los Españoles.

Artículo segundo.—El presente Decreto-ley entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y de él se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el día 24 de marzo de 1969.)
(G. C.—1.789)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección Administración general

CIRCULAR

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Monte de Loeches", en término municipal de Loeches, propiedad de la sociedad "La Tribu, S. A.", y en su nombre a don Federico de San Andrés Sánchez, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Tierras de varios propietarios de Loeches.

Sur: Tierras de propiedad de esta sociedad.

Este: Finca de don Francisco Orfila, en término de Velilla de San Antonio.

Oeste: Finca de don César Cors, en término de Velilla de San Antonio.

Extensión superficial: 300 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 15 de marzo de 1969. — El Gobernador Civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.732)

Gobierno Civil y Jefatura Provincial de Protección Civil de Madrid

Secretaría general

INSTRUCCIONES A LOS ALCALDES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACION CON LAS MEDIDAS A TOMAR EN DEFENSA DE LOS MONTES Y TERRENOS FORESTALES CONTRA LOS INCENDIOS

1.º En cumplimiento a cuanto se previene en el artículo 15 de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre Incendios Forestales ("B. O. del Estado" núm. 294), en los municipios que figuran en el anexo adjunto se organizará una "Junta Local de Extinción de Incendios Forestales", la que será presidida por el Alcalde y de la que formará parte un representante de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, uno de la unidad de la Guardia Civil residente en el municipio que designe el Teniente Coronel Jefe de la 112 Comandancia y uno de los Servicios Forestales residentes en el mismo y que sea designado por el Delegado Provincial de Incendios Forestales.

2.º En cada municipio se organizarán los equipos que se indican en el anexo adjunto y el Parque que en el mismo figura, constituido por el número de picos, palas y hachas de su propiedad que en el mismo se indican, los que serán destinados a los componentes de los citados equipos de pronto auxilio.

Los Alcaldes deberán proveer sucesivos relevos cuando se consideren necesarios y asimismo, cuando con los medios permanentes de que dispongan no sean los suficientes para dominar el siniestro, deberá proceder a la movilización de los varones útiles comprendidos entre los dieciocho y sesenta años y proceder a la requisita del material de picos, palas y hachas que las circunstancias lo aconsejen para la extinción del incendio, de acuerdo con lo que previene el párrafo primero del artículo 12 de la referida Ley.

3.º El Alcalde del municipio que en su término se haya declarado un incendio forestal, interviendrá sin pérdida de tiempo y adoptará las medidas pertinentes al objeto de extinción del mismo.

— Desencadenar la alarma.

— Movilizar los medios de que disponga, tanto en personal como material.

— Trasladar los equipos y distintos medios al lugar del siniestro, los que irán a su mando o del Teniente Alcalde que, si las circunstancias así lo aconsejasen, lo harán sobre camiones, para lo que adoptará las medidas más convenientes.

— Recabará el asesoramiento del personal técnico forestal.

— Informar amplia y detalladamente al Gobernador civil sobre: Hora en que se inició el incendio.—Posible origen del mismo.—Superficie afectada y especie dañada.—Medidas adoptadas y posibilidades de resolverlo con sus medios o si por el contrario considera necesaria la colaboración de otros como de refuerzo.

— Alertar al resto de los municipios localizados en su zona forestal o más próximos al suyo.

— Para caso necesario, constituir y organizar los equipos de relevo de los de acción inmediata o de primeros auxilios, y si las circunstancias así lo exigiesen, proveerá la distribución de comida en caliente o bolsa de merienda y agua.

— Adoptará conjuntamente con el Médico las medidas más convenientes a fin de conseguir lo más rápidamente posible la recuperación del personal relevado o evacuado.

— Comunicar al Parque de Incendios más cercano y perteneciente a la Diputación Provincial, la existencia de cualquier incendio, concretando lo más exactamente posible el lugar afectado e intensidad del siniestro y cuantos datos puedan ser necesarios para el auxilio. Parque de Cercedilla, teléfono números 90 y 36. Parque de San Martín de Valdeiglesias, teléfono número 1.—Parque de Torrelaguna, teléfono número 7 (Ayuntamientos). Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, teléfono número 44.

Asimismo, se pondrá en conocimiento de la Jefatura del Servicio.

— Los Alcaldes de los municipios o persona en que delegue, comprendidos en la zona forestal afectada, se trasladarán al lugar siniestrado sin pérdida de tiempo, en el momento de haber recibido el aviso correspondiente, al mando de sus equipos de primeros auxilios que tengan organizados y proveerán los sucesivos relevos o refuerzos que se consideren necesarios.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Gobernador civil y Jefe Provincial de Protección Civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

ANEXO NUMERO I

| MUNICIPIOS | PERSONAL | | MATERIAL | | | Junta Social | Parques |
|-------------------------------|----------|---------------|----------|-------|--------|--------------|---------|
| | Equipos | Total hombres | Picos | Palas | Hachas | | |
| <i>De la zona de peligro:</i> | | | | | | | |
| La Acebeda | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Alameda del Valle ... | 5 | 50 | 10 | 35 | 5 | 1 | 1 |
| Aldea del Fresno | 5 | 50 | 10 | 35 | 5 | 1 | 1 |
| Alpedrete | 7 | 70 | 14 | 49 | 7 | 1 | 1 |
| El Atazar | 2 | 20 | 4 | 14 | 2 | 1 | 1 |
| Becerril de la Sierra ... | 7 | 70 | 14 | 49 | 7 | 1 | 1 |
| El Berrueco | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Berzosa del Lozoya ... | 2 | 20 | 4 | 14 | 2 | 1 | 1 |
| El Boalo | 6 | 60 | 12 | 42 | 6 | 1 | 1 |
| Braojos | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Buitrago del Lozoya ... | 6 | 60 | 12 | 42 | 6 | 1 | 1 |
| Bustarviejo | 7 | 70 | 14 | 49 | 7 | 1 | 1 |
| La Cabrera | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Cadalso de los Vidrios ... | 9 | 90 | 18 | 63 | 9 | 1 | 1 |
| Canencia | 5 | 50 | 10 | 35 | 5 | 1 | 1 |
| Cencientos | 8 | 80 | 16 | 56 | 8 | 1 | 1 |
| Cercedilla | 9 | 90 | 18 | 63 | 9 | 1 | 1 |
| Cervera de Buitrago ... | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Colmenar del Arroyo ... | 5 | 50 | 10 | 35 | 5 | 1 | 1 |
| Collado Mediano | 7 | 70 | 14 | 49 | 7 | 1 | 1 |
| Collado Villalba | 10 | 100 | 20 | 70 | 10 | 1 | 1 |
| Chapinería | 5 | 50 | 10 | 35 | 5 | 1 | 1 |
| El Escorial | 9 | 90 | 18 | 63 | 9 | 1 | 1 |
| Fresnedilla | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Garganta de los Montes ... | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Gargantilla del Lozoya ... | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Gascones | 2 | 20 | 4 | 14 | 2 | 1 | 1 |
| Guadarrama | 9 | 90 | 18 | 63 | 9 | 1 | 1 |
| La Hiruela | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Horcajo de la Sierra ... | 5 | 50 | 10 | 35 | 5 | 1 | 1 |
| Horcajuelo de la Sierra ... | 2 | 20 | 4 | 14 | 2 | 1 | 1 |
| Lozoya | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Lozoyuela | 6 | 60 | 12 | 42 | 6 | 1 | 1 |

| MUNICIPIOS | PERSONAL | | MATERIAL | | | Junta Social | Parques |
|---|----------|---------------|----------|-------|--------|--------------|---------|
| | Equipos | Total hombres | Picos | Palas | Hachas | | |
| Madarcos | 2 | 20 | 4 | 14 | 2 | 1 | 1 |
| Mangirón | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Manzanares el Real ... | 6 | 60 | 12 | 42 | 6 | 1 | 1 |
| Miraflores de la Sierra | 7 | 70 | 14 | 49 | 7 | 1 | 1 |
| Los Molinos | 8 | 80 | 16 | 56 | 8 | 1 | 1 |
| Montejo de la Sierra. | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Móralzarzal | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Navacerrada | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Navarredonda | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Las Navas de Buitrago. | 2 | 20 | 4 | 14 | 2 | 1 | 1 |
| Navas del Rey | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Oteruelo del Valle ... | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Páedres de Buitrago ... | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Patones | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Pelayos de la Presa ... | 5 | 50 | 10 | 35 | 5 | 1 | 1 |
| Pinilla del Valle | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Piñuécar | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Prádena del Rincón ... | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Puebla de la Sierra ... | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Rascafría | 5 | 50 | 10 | 35 | 5 | 1 | 1 |
| Robledillo de la Jara ... | 2 | 20 | 4 | 14 | 2 | 1 | 1 |
| Robledo de Chavela ... | 7 | 70 | 14 | 49 | 7 | 1 | 1 |
| Robregordo | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Rozas de Puerto Real. | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| S. Lorenzo del Escorial | 10 | 100 | 20 | 70 | 10 | 1 | 1 |
| S. Martín de Valdeiglesias ... | 9 | 90 | 18 | 63 | 9 | 1 | 1 |
| Sta. M.ª de la Alameda. | 6 | 60 | 12 | 42 | 6 | 1 | 1 |
| La Serna del Monte ... | 2 | 20 | 4 | 14 | 2 | 1 | 1 |
| Serrada de la Fuente ... | 2 | 20 | 4 | 14 | 2 | 1 | 1 |
| Sieteiglesias | 1 | 10 | 1 | 8 | 1 | 1 | 1 |
| Somosierra | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Soto el Real | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Valdemanco | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Valdemaqueda | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Villa del Prado | 7 | 70 | 14 | 49 | 7 | 1 | 1 |
| Villavieja del Lozoya ... | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Zarzalejo | 7 | 70 | 14 | 49 | 7 | 1 | 1 |
| Próximos a la zona de peligro: | | | | | | | |
| Torremoncha | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Torrelaguna | 8 | 80 | 16 | 56 | 8 | 1 | 1 |
| Cabanillas de la Sierra. | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Venturada | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Guadalix de la Sierra. | 7 | 70 | 14 | 49 | 7 | 1 | 1 |
| Colmenar Viejo | 10 | 100 | 20 | 70 | 10 | 1 | 1 |
| Hoyo de Manzanares. | 8 | 80 | 16 | 56 | 8 | 1 | 1 |
| Galapagar | 7 | 70 | 14 | 49 | 7 | 1 | 1 |
| Colmenarejo | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Valdemorillo | 6 | 60 | 12 | 42 | 6 | 1 | 1 |
| Navalagamella | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Villamantilla | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Villamanta | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | 1 | 1 |
| Villanueva de Perales. | 3 | 30 | 6 | 21 | 3 | 1 | 1 |
| Redueña | 2 | 20 | 4 | 14 | 2 | 1 | 1 |
| Resto de municipios en zonas forestales: | | | | | | | |
| Navalcarnero | 10 | 100 | 20 | 70 | 10 | — | 1 |
| Villaviciosa de Odón ... | 8 | 80 | 16 | 56 | 8 | — | 1 |
| Móstoles | 9 | 90 | 18 | 63 | 9 | — | 1 |
| Boadilla del Monte ... | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | — | 1 |
| Majadahonda | 8 | 80 | 16 | 56 | 8 | — | 1 |
| Las Rozas de Madrid ... | 8 | 80 | 16 | 56 | 8 | — | 1 |
| Alcobendas | 10 | 100 | 20 | 70 | 10 | — | 1 |
| San Sebastián de los Reyes | 9 | 90 | 18 | 63 | 9 | — | 1 |
| S. Agustín del Guadalix | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | — | 1 |
| El Molar | 5 | 50 | 10 | 35 | 5 | — | 1 |
| Pedrezuela | 4 | 40 | 8 | 28 | 4 | — | 1 |
| Alcalá de Henares ... | 10 | 100 | 20 | 70 | 10 | — | 1 |

(G. C.—1.676)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría general**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la plaza de la Villa de París.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán

por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 18 de marzo de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.722)

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegación Provincial de Madrid****Sección de Industria**

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita (L-179).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para una línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 116.2 milímetros cuadrados, sobre aisladores de vidrio en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido de 5,641 kilómetros tendrá su origen en la Subestación de "U. E. M.", en Loeches, (50SE220-1) y su final en la estación de transformación "Matadero" (50-14IE-16), en Torrejón de Ardoz.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamento sobre Líneas Eléctricas de Alta tensión, he resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, debiendo el concesionario para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—1.729) (O.—77.723)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1969, acordó aprobar definitivamente el Plan especial "El Cerro Dominio de Fontenebro", en grado de Plan general, incoado por "Cotos y Parques Residenciales, S. A.", en el término municipal de Collado Villalba.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicación y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—1.710) (O.—77.714)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1968, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del polígono "Las Rocas", promovido por don Liberio Garro García y don Pedro Donate Cangas, sito en el término municipal de Manzanares el Real.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicación y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—1.711) (O.—77.715)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1968, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "Las Cues-

tas", promovido por don Manuel Espinosa Gil, sito en el término municipal de Galapagar.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicación y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—1.712) (O.—77.716)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**Concesión de Aguas Públicas**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Joaquín García Arias.

Con domicilio en: Calle Alfonso Senra, número 9, Guadarrama (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos de 10 Has.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Vaquada "Los Sotillos".

Términos municipales en que radican las obras: Guadarrama (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán, en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 3074/69.)

Madrid, 13 de marzo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.667) (O.—77.677)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**Autorización para extracción de áridos**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alejandro Cristóbal García Martín.

Domicilio: Moralzarzal (Madrid, calle Marqués de la Valdavia, número 1.

Clase de material a extraer: Zahorra.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 10 metros y 510 metros hacia aguas arriba del puente de la carretera de Torrelaguna.

Término municipal: Talamanca del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la f

cha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 21/69-M.)

Madrid, 11 de marzo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.635)

(O.—77.659)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis, Escudero Royuela.

Domicilio: Madrid, calle Tomás Bretón, 42.

Clase de material a extraer: Áridos. Metros cúbicos: 2.000 arena y 2.000 grava.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir del "Arroyo Valdebebas", 50 metros aguas abajo y 450 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Paracuellos del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 6/69-M.)

Madrid, 11 de marzo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.636)

(O.—77.660)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberá ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades líquidas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de DERECHOS REALES Y TRANSMISIONES DE BIENES

Don Eduardo Fernández Arduengo. — Santa María (Aravaca). — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 4.620 pesetas. — Referencia T01931.

During Metallisor. — Santísima Trinidad, 30. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 46 pesetas. — Referencia T04245.

Monteclaros, S. A. — Montesa, 14. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.996 pesetas. — Referencia T04504.

Ignacio Rumbao. — N. C. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 15 pesetas. — Referencia T04954.

Federico Montero Ródenas. — Costanilla Capuchinos, 5. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 426 pesetas. — Referencia T58258.

Esfera. — Madrid. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 112 pesetas. — Referencia T58658.

Vicente García Pérez. — Balbino Valverde, 11. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 33.084 pesetas. — Referencia T07944.

Natividad Pérez del Olmo. — Paseo Extremadura, 135. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 3.851 pesetas. — Referencia T08969.

Fernando de Arregui Anfred. — García de Paredes, 3, Madrid. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas. — Referencia T09387.

Arturo Núñez Aladro. — Jorge Juan, número 127. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. — Referencia S01269.

Bujeda Pilar Matarrubia. — Miguel de la Rosa, 18. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. — Referencia S01402.

Isabel Martín Perales. — Lope de Rueda, 4. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 271 pesetas. — Referencia S01470.

Juan J. Duro Martín. — Lope de Rueda, número 4. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 7.785 pesetas. — Referencia S01471.

María García Sáez. — Fueros, 41. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 3.778 pesetas. — Referencia S01552.

Pía Unión Josefina Buena Muerte. — Eduardo Dato, 12. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 28 pesetas. — Referencia S01622.

Pía Unión Josefina Buena Muerte. — Eduardo Dato, 12. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 28 pesetas. — Referencia S01623.

Juliana Gutiérrez Rodríguez. — Logroño, 55. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. — Referencia S01688.

Aurelio Limón Sanz. — Santiago Estévez, 4. — Año 1961. — Cantidad a ingresar: 396 pesetas. — Referencia B00066.

Enrique Bonilla Ferrero. — Ronda de Parque, 4. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 200 pesetas. — Referencia B00086.

Angel Rivera González. — Espejo, 4. — Año 1961. — Cantidad a ingresar: 627 pesetas. — Referencia B00191.

Fermín Sáinz Valpuerta. — Canarias, 46. — Año 1961. — Cantidad a ingresar: 147 pesetas. — Referencia B00192.

Rafael San Martín Nieto. — Palermo, número 16. — Año 1961. — Cantidad a ingresar: 394 pesetas. — Referencia B00201.

Luis Díez. — Adelfas, 12. — Año 1961. — Cantidad a ingresar: 146 pesetas. — Referencia B00207.

Charlaro, S. A. — Velayos, 24. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 48.673 pesetas. — Referencia Y55689.

Toribio García de la Torre. — N/c. — Año 1961. — Cantidad a ingresar: 10 pesetas. — Referencia B00205.

Crisantos Díaz Santos. — Rodríguez Marín, 144. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 30.743 pesetas. — Referencia T04917.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TERRITORIAL URBANA

Pedro Salazar Magro. — TV. las Conchas. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.208 pesetas. — Referencia D00516.

Covifetradi. — Peña Citores, 16. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 8.302 pesetas. — Referencia D00565.

María Crespo Borja. — Manuel Pardiñas, 64. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 9.157 pesetas. — Referencia D00568.

M. Carmen Y. V. Lacosta Menéndez. — Virgen de Luján, 9. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.367 pesetas. — Referencia D00593.

Cía. Urbaniz. Marq. Areneros. — Avenida de la Habana, 42. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 5.927 pesetas. — Referencia D00690.

Cía Urbanix Marq. Areneros. — Avenida de la Habana, 42. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 4.187 pesetas. — Referencia D00691.

Valentín Municio García. — Fuencarral Playa. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 847 pesetas. — Referencia D00603.

Elias Díaz González. — Rímera, 2. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 75 pesetas. — Referencia D11709.

Juan González. — Pte. Kennedy, 14. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.601 pesetas. — Referencia D00731.

Eduardo Vidal Besada. — Carretera de la Moraleja. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.270 pesetas. — Referencia D00747.

Manuel Cruz Romeralo. — La Aguada. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 501 pesetas. — Referencia D00758.

Luis Cremades Serna. — Caserío Tableda. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.895 pesetas. — Referencia D00759.

Leonardo Castaño Mota. — Sitio los Poyales. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 533 pesetas. — Referencia D06597.

Jesús Díez Cortijo. — CM. Poyales. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 533 pesetas. — Referencia D06598.

Florentino Melero Parra. — B. Central Aj., 16. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.182 pesetas. — Referencia D07808.

Gregorio García González. — 18 de Julio. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.911 pesetas. — Referencia D08955.

Oliivo Liuti Yaqueta. — Los Pozales. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.191 pesetas. — Referencia D12396.

Alejandro García Acera. — Pandora, 5. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 850 pesetas. — Referencia D00470.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENTA

José Gutiérrez Fernández. — Federico Gutiérrez, 4. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 370.169 pesetas. — Referencia QG751. — Número del expediente 9.873.

Manuel Gádez Lopesino. — Valderribas, 16. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 5.802 pesetas. — Referencia QG793. — Número del expediente 9.983.

Luis Fontán Abeytúa. — Galileo, 98. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 7.682 pesetas. — Referencia QG978. — Número del expediente 10.701.

Rose A. Ross. — Avenida Mediterráneo, número 66. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 33.224 pesetas. — Referencia QG981. — Número del expediente 10.729.

León Amorós Dupuy. — Velázquez, 98. — Año 1962. — Cantidad a ingresar: 5.924 pesetas. — Referencia QG-1163. — Número del expediente G-10488.

Relación de los contribuyentes a la Hacienda por el concepto de LUJO VIVIENDAS DE TEMPORADA

Celestina Abarca San Felíz. — Almagro, número 31. — Número de liquidación 1. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.713 pesetas.

Celestina Abarca San Felíz. — Almagro, número 31. — Número de liquidación, 1. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.713 pesetas.

Comercial Mercurio, S. A. — Menorca, número 47. — Número de liquidación 21. — Cantidad a ingresar: 3.300 pesetas. — Año 1968.

Cía. Industrial Expendedora, S. A. — Paseo de la Castellana, 23. — Año 1968. — Número de liquidación 22. — Cantidad a ingresar: 5.500 pesetas.

María Fernández Aldao y Fernández. — San Bernardo, 19. — Año 1968. — Número de liquidación 31. — Cantidad a ingresar: 2.750 pesetas.

Carmen Gomendio Ochoa. — Avenida Calvo Sotelo, 14. — Año 1968. — Número de liquidación 36. — Cantidad a ingresar: 2.750 pesetas.

Donato López Lláser. — Paseo de Póntones, 11. — Número de liquidación 50. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.300 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LUJO, VEDADOS Y ACOTADOS DE CAZA

Jorge Sánchez Sánchez. — Fuentidueña de Tajo. — Año 1968. — Número de liquidación 79. — Cantidad a ingresar 238 pesetas.

Rita Zúñiga y García Izquierdo. — O'Donnell, 15-17. — Año 1968. — Número de liquidación 112. — Cantidad a ingresar: 104 pesetas.

Nicasio Díez Carmelo. — Postas, 4. — Año 1968. — Número de liquidación 238. — Cantidad a ingresar: 172 pesetas.

Carlos Fernández González y otros. — Reina Victoria, 46. — Año 1968. — Can-

cantidad a ingresar: 1.830 pesetas. — Número de liquidación 266.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LUJO VEDADOS Y ACOTADOS DE CAZA

Isidro de Pedraza Clemente. — General Mola, 67. — Año 1968. — Número de liquidación 311. — Cantidad a ingresar: 59 pesetas.

José y Alvaro Sáinz Ramírez de Saavedra. — Jorge Juan, 21. — Año 1968. — Número de liquidación 321. — Cantidad a ingresar: 642 pesetas.

Herederos de Isabel Rodríguez Arce. — Toledo, 32. — Año 1968. — Número de liquidación 336. — Cantidad a ingresar: 257 pesetas.

Angel Aroca Meléndez. — Paseo de la Castellana, 16, segundo izquierda. — Año 1968. — Número de liquidación 349. — Cantidad a ingresar 606 pesetas.

Jorge Sicilia Pardos. — Santa María de la Cabeza, 5. — Año 1968. — Número de liquidación 363. — Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

José Gómez Mesa. — Alcalá Galiano, 3. — Año 1968. — Número de liquidación 366. — Cantidad a ingresar: 1.632 pesetas.

Manuel Benedito Vives. — Juan Bravo, número 4. — Año 1968. — Número de liquidación 398. — Cantidad a ingresar: 721 pesetas.

Herederos de Pedro Jalva. — Martínez Campos, 5. — Año 1969. — Número de liquidación 420. — Cantidad a ingresar: 792 pesetas.

Ruspoli y Caro María Encarnación. — General Martínez Campos, 25. — Año 1968. — Número de liquidación 422. — Cantidad a ingresar: 1.061 pesetas.

María Encarnación Ruspoli y Caro. — General Martínez Campos, 25. — Año 1968. — Número de liquidación 423. — Cantidad a ingresar: 2.081 pesetas.

Rita Zúñiga García I. — O'Donnell, 17. — Año 1968. — Número de liquidación 487. — Cantidad a ingresar: 396 pesetas.

Marcelino García Espinosa. — Guadalupe de la Sierra. — Año 1968. — Número de liquidación 488. — Cantidad a ingresar: 19.800 pesetas.

Bienvenido Casado Aldea. — Navalagamella. — Año 1968. — Número de liquidación 518. — Cantidad a ingresar: 32 pesetas.

Kramer Hillscher Worner. — Navalagamella. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.035 pesetas. — Número de liquidación 530.

Juan José Vicente Martínez. — Conde Aranda, 9. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 6.811 pesetas. — Número de liquidación 584.

Comunidad de Propietarios. — Valverde Alcalá. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.772 pesetas. — Número de liquidación 676.

Parceloatoria Milla, S. A. — Paseo de la Castellana, 36. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.178 pesetas. — Número de liquidación 708.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LUJO, VIDRIOS, CERAMICAS Y ANTIGUEDADES

Sugesa, S. A. — Darro, 11. — Año 1968. — Referencia contable YJ3693 e YJ3694. — Cantidad a ingresar 57.000 y 57.000 pesetas.

Cristalerías Alcalá. — Generalísimo Franco, 75. — Alcalá de Henares. — Año 1968. — Referencia contable YJ4655 y YJ4656. — Cantidad a ingresar: 6.380 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo esta publicación de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.896)

Las empresas que a continuación se relacionan no presentaron en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la ley de Impuesto Oral sobre la Renta de Sociedades, aprobado por el Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-b, del mismo texto legal, con referencia al ejercicio 1967, por lo que esta Administración de Tributos Directos dando cumpli-

miento a lo dispuesto en el artículo 73-2 del mismo texto ha practicado, con el carácter de ingreso, la liquidación con importación de multa que se detalla por falta de presentación de la declaración, conforme con lo que establece la regla 55 de la Instrucción de 13 de mayo de 1968, 7, en relación con los artículos 121 de la Ley 26 de diciembre de 1957 y 78-a) 83-a) de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Se advierte que las cantidades señaladas deberán ingresarse en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al recibo de la presente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra las liquidaciones puede interponer recurso de reposición ante esta oficina en el plazo de ocho días o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, si bien tales recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación en el ingreso de su importe.

Relación que se cita

SOCIEDAD. — DOMICILIO. LIQUIDACION

Madera Madrileña, S. A. — Lago Constanza, 37. — 6.539. — 15.000 pesetas.

Industrias Textiles Madrid, S. A. — Carretera de Andalucía, s/n. — 6.649. — 15.000 pesetas.

Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A. — General Mola, 280. — 6.655. 2.587.268 pesetas.

Compañía Anónima de Comercio y Distribuciones. — Avenida de la Paz, 2. — 6.808. — 15.000 pesetas.

Cía. Mediterránea de Reaseguros. — San Bernardo, 17. — 6.817. — 15.000 pesetas.

Pensión Maravillas, S. L. — Malasaña, número 23. — 6.821. — 15.000 pesetas.

Participación Industrial. — Pozuelo de Alarcón. — 6.824. — 15.000 pesetas.

Thos Chrsty, S. A. — Arrieta, 10. — 6.826. — 15.000 pesetas.

Fopic, S. A. — Pajaritos, 43. — 6.833. 15.000 pesetas.

Gráficas Tejarío, S. A. — Cardenal Belluga, 7. — 6.840. — 15.000 pesetas.

Fincas Urbanas, S. A. — Campomanes, número 8. — 6.869. — 4.000 pesetas.

Talleres San Raimundo, S. L. — San Raimundo, 3. — 6.889. — 15.000 pesetas.

Trisan Radio, S. L. — Fuencarral, 11. — 6.966. — 15.000 pesetas.

Azco, S. A. — Ruiz de Alarcón, 11. — 6.967. — 4.000 pesetas.

Tornillería Villaverde, S. L. — Carretera de Vallecas. — 6.939. — 15.000 pesetas.

Compañía Forestal de Castilla, S. A. — Guzmán el Bueno, 54 ó 56. — 6.980. — 3.000 pesetas.

González Conde Abreu, S. A. — Avenida Generalísimo, 20-22. — 7.012. — 15.000 pesetas.

Rafael Juan, S. A. — Leganés, sin señas. — 7.021. — 15.000 pesetas.

Felele, S. A. — Vizconde de Matamala, número 4-5. — 7.102. — 13.000 pesetas.

Automóviles, Maquinaria y Accesorios, Sociedad Limitada. — Marino Aru, 34 (Bilbao). — 7.127. — 15.000 pesetas.

Estudios Financieros y de Inversiones, Sociedad Anónima. — Finca de La Noria (Torrelodones). — 7.271. — 15.000 pesetas.

Cía. de Oriente Medio, S. L. — José Antonio, 8 (Torrejón). — 7.289. — 2.000 pesetas.

Industrias Motorizadas Onieva, S. A. — Virgen de la Encina, 5. — 7.295. — 15.000 pesetas.

Créditos, Valores y Fincas, S. A. — General Perón, 12. — 7.307. — 1.421.728 pesetas.

Maquinaria Auxiliar Naval, S. A. — 7.311. — 15.000 pesetas.

Compañía General de Servicios y Suministros de San José de Valderas, S. A. — San José de Valderas. — 7.400. — 15.000 pesetas.

Palcalva, S. L. — Santa Juliana, 36. — 7.431. — 15.000 pesetas.

Actividades Chacineras, S. A. — Plaza de España (Valdemoro). — 7.461. — 15.000 pesetas.

Cocereco, S. L. — Andrés Borrego, 6 (Vallecas). — 7.997. — 15.000 pesetas.

Ehicar, S. L. — Plaza de Sierra Ayllón, número 2. — 7.792. — 15.000 pesetas.

Tidewater Oil Company of Spain, Sociedad Anónima. — Avenida Generalísimo, 35. — 7.826. — 15.000 pesetas.

Instituto Internacional de Estudios de Mercado, S. A. — Santísima Trinidad, número 30-33. — 7.889. — 15.000 pesetas.

Aire Acondicionado y Refrigerado, Sociedad Anónima. — Plaza José Antonio, 8 (Torrejón). — 7.895. — 15.000 pesetas.

Montabaco, S. A. — Conde de Xiquena, número 8. — 7.950. — 15.000 pesetas.

Citexto Española, S. A. — Oria, 15. — 7.959. — 15.000 pesetas.

Roa Gas Tartarine, S. A. — Virgen de la Encina, 5. — 8.027. — 15.000 pesetas.

Masalfe, S. A. — Menéndez Núñez, 6 (Pozuelo de Alarcón). — 8.169. — 2.000 pesetas.

Sepulchre, Torras y Compañía, S. A. — General Mola, 69. — 8.234. — 15.000 pesetas.

Almacenes Fernández y Compañía, Sociedad Anónima. — Hernando de Tejada, número 1. — 8.259. — 12.000 pesetas.

Guadaixa, S. A. — Alcalá, 119. — 8.217. 15.000 pesetas.

Viuda e hijos de Julio Navarro, C. de B. Cava Baja, 34. — 8.320. — 15.000 pesetas.

Financiación del Motor, S. A. — Virgen de la Encina, 5. — 8.327. — 15.000 pesetas.

Distribuidora de Motovehículos, S. A. — Virgen de la Encina, 5. — 8.353. — 4.000 pesetas.

Tals Ibérica, S. A. — Almagro, 31. — 8.412. — 15.000 pesetas.

Siasca Marketing, S. L. — Pradillo, 56. 8.415. — 1.000 pesetas.

Cía. Técnica de Peritaciones, S. A. — Enrique Larreta, 1. — 8.416. — 1.000 pesetas.

Guasfilms, S. A. — Fortuny, 45, primero. — 8.456. — 4.000 pesetas.

Editorial Horizontes, S. L. — Glorieta de Quevedo, 3. — 8.501. — 15.000 pesetas.

Inmobiliaria Guipuzcuana de Construcciones, S. A. — Serrano, 63. — 8.506. — 2.000 pesetas.

Allchemie Española, S. A. — Escalinata, número 2. — 8.512. — 15.000 pesetas.

Scriptc. International Inc (Sucursal en España). — Princesa, 1. — 8.663. — 4.000 pesetas.

Carman, Distribuidora de Comercio Internacional, S. A. — Avenida José Antonio, 57. — 8.716. — 15.000 pesetas.

Papelera de Rioja, S. A. — Rioja (Almería). — 8.721. — 15.000 pesetas.

Talleres Elorza, S. L. — Carretera de Madrid a Andalucía, kilómetro 17. — 8.728. — 15.000 pesetas.

Coslada Empresa Constructora. — Navarra, 24. — 8.753. — 15.000 pesetas.

Alcance, S. A. — Antonio Arrios, 18. — 8.754. — 4.000 pesetas.

Hispaven, S. A. Española de Comercio Internacional. — San Roque, 47 (San Sebastián de los Reyes). — 8.774. — 1.000 pesetas.

Suedinvesta, S. A. — Fortuny, 45. — 8.854. — 2.000 pesetas.

Maraguil, S. L. — José Sánchez Pescador, 6. — 8.891. — 15.000 pesetas.

Zarún, S. A. — Virgen del Luch, 32, bajo. — 8.944. — 15.000 pesetas.

Díber, S. A. — Francisco Silvela, 69. — 8.984. — 15.000 pesetas.

Autos Algar, S. A. — Sambara, 43. — 8.991. — 15.000 pesetas.

Franco Ibérica de Ingeniería Topográfica, S. A. — José Antonio, 56. — 8.995. — 15.000 pesetas.

Impermeabilizaciones, Terrazas y Construcciones. — Esparteros, 13. — 9.002. — 15.000 pesetas.

Mafran, S. A. — Lucio del Valle, 13. — 9.010. — 15.000 pesetas.

Pradoya. — Rosario Primo, 1. — 9.016. 15.000 pesetas.

Protel, S. A. Cía. Internacional de Comercio y Representaciones. — Juan Bravo, 63. — 9.018. — 2.000 pesetas.

Almacenistas de Maquinaria, S. A. — Santísima Trinidad, 22. — 9.020. — 15.000 pesetas.

Financiera de Comercio Mundial. — Plaza Canalejas, 6. — 9.074. — 15.000 pesetas.

Comercial de Maquinaria Herramientas, Sociedad Anónima. — Huerta del Bayo, 7. 9.090. — 15.000 pesetas.

Fourcos, S. A. — Avenida José Antonio, 33. — 9.108. — 2.000 pesetas.

Club Mirasierra, S. A. — Plaza de la Independencia, 5. — 9.162. — 3.000 pesetas.

Cía. Papelera Conquistadores, S. A. — Camino Viejo Villaverde, 8. — 9.171. — 2.000 pesetas.

Cooperativa Viviendas Urbanas. — Hernán Cortés, 13. — 9.318. — 15.000 pesetas.

Ranadja, S. A. — Carretera de Barcelona, kilómetro, 29. — 9.390. — 1.000 pesetas.

Virgen de Africa. — Rodríguez San Pedro, 2. — 9.541. — 15.000 pesetas.

Suministros Industriales Reunidos. — Camino Viejo Villaverde, 37. — 9.580. — 4.000 pesetas.

Sescon (Ispan) Limited. — Princesa, 1. 9.694. — 2.000 pesetas.

Almacenes de Pasta de Madera, S. A. — Fernando el Sabio, 20. — 9.874. — 1.000 pesetas.

Promociones Ancaram, S. A. — Glorieta General Alvarez de Castro, 2. — 9.973. 2.000 pesetas.

Cambio de Perfiles, S. A. — Virgen del Luch, 47. — 9.980. — 1.000 pesetas.

Arexpo, S. L. — Pilar Cabero, 10. — 9.987. — 1.000 pesetas.

Cóndor Konzern, S. A. — París, 118 (Barcelona). — 10.041. — 1.000 pesetas.

Foreign Busindessmen Turist Club. — María de Molina, 5. — 10.058. — 1.000 pesetas.

Vega Travellers Club, S. L. — Río Rosas, 54. — 10.120. — 1.000 pesetas.

Rogar, S. A. — Avenida Bruselas, 21. — 10.165. — 1.000 pesetas.

Salgata, S. L. — Gonzalo de Berceo, 10. 10.204. — 1.000 pesetas.

Talleres Embajadores, S. A. — Embajadores, 221. — 10.213. — 1.000 pesetas.

Angar, S. L. — Escosura, 18. — 10.317. 1.000 pesetas.

Edificaciones Duero, S. A. — Orense, número 11. — 10.363. — 1.000 pesetas.

Inversiones Treto, S. A. — Vizconde de los Asilos, 1. — 10.451. — 1.000 pesetas.

Coty Española de Publicidad, S. A. — Generalísimo, 28. — 10.498. — 1.000 pesetas.

Transformados Cerámicos Españoles. — Paseo de la Habana, 63. — 10.537. — 1.000 pesetas.

Albon, S. A. — Desengaño, 12. — 10.556. 1.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de febrero de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.893)

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO DEL LOZOYA

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por la Superioridad, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio, las subastas de parcelas dedicadas a edificación existentes en el barrio de la Villa, al precio de veinticinco pesetas metro cuadrado, al sitio de "Las Eras", al precio de cien pesetas metro cuadrado y al sitio de "Peñalta", al precio de veinticinco pesetas metro cuadrado.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, en pliegos cerrados, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Buitrago del Lozoya, a 20 de febrero de 1969. — El Alcalde, Alfredo Garzón. (G. C.—1.686) (O.—77.694)

CIEMPOZUELOS

Aprobados por el Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto ordinario, la del patrimonio municipal y la de valores independientes y fuera del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1968, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes sobre este particular.

Ciempozuelos, a 10 de marzo de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.687) (O.—77.695)

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto memoria y presupuesto de las obras de la nueva pavimentación de la calle de Queipo de Llano y acordado la imposición de contribuciones especiales para dichas obras, se abre información pública durante el plazo de quince días para reclamaciones, quedando este expediente en la Secretaría municipal a los efectos indicados.

Ciempozuelos, a 10 de marzo de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.688) (O.—77.696)

COBEÑA

Queda expuesta al público por espacio de quince días para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de Habitantes, verificada con la relación al día 31 de diciembre de 1968.

Cobeña, 12 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.689) (X.—5.311)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, está expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamaciones.

Fuente el Saz de Jarama, a 12 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.690) (O.—77.697)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del actual y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la "Cooperativa de Viviendas de Productores Paz de España", dependiente de la "Unión Territorial de Cooperativas de Madrid", de los terrenos situados en este Municipio y de sus Propios "El Arenal", con una medida superficial de 23.682 metros cuadrados y valorados en 236.000 pesetas y cuyos antecedentes son a saber:

Rústica. — Finca en este término y sitio de "El Arenal", con una medida superficial de dos hectáreas, treinta y una áreas y once centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Paulina Esteban; Sur, cañada; Este y Oeste, con callejas.

Es la parcela número 9 del polígono número 2.

Rústica. — Finca en el mismo término y lugar "El Arenal", que mide cinco áreas y setenta y una centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Quintín González; Sur y Este, con herederos de Isidoro Esteban, y Oeste, calleja.

Es la parcela número 25 del polígono número 2.

Estos terrenos serán destinados exclusivamente para la construcción de viviendas para productores de la Cooperativa "Paz de España", beneficiarios pobres de esta localidad y vecinos de la misma, cuyo acuerdo para tener efectividad ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo preceptuado por el artículo 189 de la ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente tramitado y formularse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Miraflores de la Sierra, a 10 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.691) (O.—77.698)

MOSTOLES

Don Felipe Arias Ezquerro solicita autorización para instalar un bar de cuarta categoría en la calle de Generalísimo, número 24.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que es timen pertinentes.

Móstoles, a 12 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.692) (O.—77.699)

Don Gumersindo Pérez Valtierra solicita autorización para instalar un bar

cuarta categoría en la calle de Cartaya, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 12 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.693) (O.—77.700)

Don Gumersindo Pérez Valtierra solicita autorización para instalar un local para venta menor de ultramarinos en la calle Empechinado.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 12 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.694) (O.—77.701)

Don Gumersindo Pérez Valtierra solicita autorización para instalar un local para elaboración de churros en la calle Cartaya, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 12 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.695) (O.—77.702)

OTERUELO DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año actual 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, a 14 de marzo de 1969. — El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—1.696) (O.—77.703)

VALDEMORO

Los documentos relativos a la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1968, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Valdemoro, a 14 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.697) (X.—5.312)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo bajo el núm. 2.178 de 1968, seguidos a instancia de Manuel Guardia Morales, contra la "Empresa Muñoz", en la persona de su propietario, don Gregorio Muñoz Juan, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 26 de febrero de 1969.—Habiendo visto yo, don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta capital los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Manuel Guardia Morales, asistido del Letrado de la Organización Sindical; y de la otra, y como demandada "Empresa Muñoz", propietario don Gregorio Muñoz Juan, por despido, no habiendo comparecido el demandado no obstante hallarse citado en tiempo y forma legal...

Fallo

Que debía calificar y calificaba de improcedente el despido, acordado por el demandado Gregorio Muñoz Juan, propietario de la "Empresa Muñoz", de su productor demandante Manuel Guardia Morales, y en su consecuencia, debía condenar y condenaba a aquél a que, a su elección, opte por readmitirle en el mismo puesto y condiciones en que se encontraba, o a que le indemnice en la cantidad de 20.000 pesetas, y a que cualquiera que sea la alternativa por la que opte, le abone los salarios dejados de percibir desde el 21 de noviembre, fecha de la

presentación de la demanda de conciliación sindical, y hasta la fecha de esta resolución, los que significan la cantidad de 9.408 pesetas, al pago de cuya cantidad expresamente se condena al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo en la forma prevenida en el vigente Texto refundido de Procedimiento Laboral, siendo indispensable, si el recurrente es el patrono, que al tiempo de iniciarlo presente el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente del Banco de España la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso, y que con el escrito de formalización, entregue en Secretaría resguardo del depósito de 250 pesetas en la cuenta corriente de "Recursos de suplicación", de esta Magistratura, en la sucursal primera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sin cuyo depósito se declararía desistido el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de febrero de 1969. — El Secretario, Santos Valverde. (B.—1.187)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de doña Julia Villar González, contra "Antracitas del Fabero", don Alfredo Rubio, don Fernando González de Miguel, "Garaje Jardín" y "Mutualidad Laboral de Carbones del Noroeste", en reclamación sobre pensión de viudedad, se ha dictado auto por el Tribunal Supremo cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—Excelentísimos señores: don Luis López Ortiz.—D. Eduardo García Galán.—D. Eugenio Mora Regil.—Madrid, 16 de enero de 1969.

Resultando: Que por providencia de 16 de diciembre de 1968, notificada el 17 de igual mes y año, se entregaron los autos a la representación de la parte recurrente para que formalizara el recurso de casación por infracción de Ley, en el término de quince días, lo que no ha efectuado dentro del plazo señalado.—Se declara desierto el recurso de casación por infracción de Ley preparado por "Mutualidad Laboral del Carbón del Norte", contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Madrid núm. 3, con fecha 31 de julio de 1968 en autos seguidos con Julia Villar González y firme la sentencia recurrida. Devuélvanse los autos a la Magistratura de procedencia con certificación de la presente resolución y carta orden para su ejecución y cumplimiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Alfredo Rubio, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 10 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado). (B.—1.296)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don José María Álvarez Miranda y Torre, Magistrado de Trabajo núm. 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos núm. 201 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Conrado Muñoz Arias, contra "Pinguino, Tintorería Lavandería", en reclamación sobre despido,

hoy día en trámite de ejecución, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro actos jurídicos, 25,00 pesetas; honorarios Letrado, 1.000,00; ejecución, art. 1.º, 87, Aranceles, 239,00; incidente tasación, arts. 64-66, 200,00; registro, disposición general 11, 20,00; dieta y locomoción, 500,00; correo certificado, 50,00. Total, 2.034,00 pesetas. Consignado para costas, 4.280,00. Sobrante, 2.246 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas dos mil doscientas cuarenta y seis pesetas, que será incrementada con los derechos que se devenguen por la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a la Empresa, cuyo actual paradero se ignora, por término de tres días, expido el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1969. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.184)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don José María Álvarez Miranda y Torres, Magistrado de Trabajo núm. 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 641 y 642 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Jesús Melijosa Carriles y Josefa Mora Soria, contra "Pinguino, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro actos jurídicos, 25,00 pesetas; ejecución, art. 1.º, 86-87, de Aranceles, 253,00; incidente tasación, art. 64-66 de Aranceles, 200,00; registro, disposición general 11, 20,00; dietas y locomoción, 500,00; correo certificado, 50,00 Total, 1.048,00 pesetas. Consignado para costas, 4.500,00. Sobrante, 3.452,00 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas mil cuarenta y ocho pesetas, que será incrementada con los derechos que se devenguen por la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a la Empresa "Pinguino", que tuvo su domicilio en la calle de Embajadores, núm. 268; y cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.185)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don José María Álvarez Miranda y Torre, Magistrado de Trabajo núm. 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 236-237 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Aristóbulo Martínez Ocaña y Concepción Avila Bolaños, contra "Sogetec, S. A.", sobre ejecución, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Reintegro actos jurídicos, 50,00 pesetas; honorarios Letrado, 6.000,00; honorarios Perito Tasador, 2.900,00; BOLETIN OFICIAL de la provincia, 1.045,00.

Derechos Magistratura: Ejecución, art. 1.º, 87-88, Aranceles, 767,00 pesetas; tasación de costas, artículos 64-66, Aranceles, 200,00; registro, disposición general 11, 50,00; locomoción y dietas, 300,00; correo certificado, 30,00. Total, 11.342,00 pesetas.

Liquidación: Precio de adjudicación de los bienes en subasta, 40.667,00 pesetas.

Importe del principal, 26.692,00; importe tasación costas, 11.342,00. Suma, 38.034,00 pesetas.

Sobrante, 2.633,00 pesetas. Importa la tasación de costas las figuradas once mil trescientas cuarenta y dos pesetas, que será incrementada con los derechos correspondientes por la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a la Empresa "Sogetec, S. A.", que tuvo su

domicilio en la calle de Narváez, núm. 10, de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.186)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 8 de esta capital y su provincia, con el núm. 1.239 de 1968, entre Fernando Barros Santos contra "Talleres Szavoszt, sobre cantidad, con fecha 30 de noviembre de 1968, se ha dictado la siguiente

Providencia

"Dada cuenta; el anterior escrito de Fernando Barros Santos únese a los autos y, como se pide, se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha 22 de agosto y se decreta el reintegro o embargo, en su caso, por la suma principal de 27.701 pesetas con 17 céntimos, más otras 7.000 pesetas que se calculan para costas, de la finca que se expresa en el otrosí del escrito, o sea: urbana inscrita a nombre del fallecido D. María Szavoszt Lentz y que, según se afirma, se halla embargada por la Magistratura de Trabajo núm. 1 de las de esta capital, en expediente núm. 605 de 1968, a la que se comunicará este acuerdo, y luego que sea firme esta providencia expídase mandamiento escrito por duplicado al señor Registrador de la Propiedad núm. 7 de esta capital, con los insertos necesarios para tomar anotación del embargo o reintegro, en su caso; y se decreta el embargo por la misma cantidad de 27.701 pesetas con 17 céntimos en concepto de principal, más otras 7.000 calculadas para costas, de la finca sita en la Ciudad Satélite de "La Florida", calle Guecho, núm. 32 (El Plantío), y pertenecientes al caudal hereditario de los ejecutados Elena Latorff, Sybil Betencourt y María Magdalena Szavoszt de Oscáriz, y líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad núm. 3, con los insertos necesarios para que tome la anotación preventiva del embargo.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. Firmado: Félix de las Cuevas. — Ante mí, Pedro Carrasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Elena Latorff y a Sybil Betencourt, cuyos paraderos actuales se desconocen, expido el presente en Madrid, a 29 de enero de 1969. — (Firmado). (B.—1.181)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad Mercantil Anónima denominada "Ricardo Medem Jhon Deere, S. A.", contra doña María del Carmen Cabrera Rodríguez y su hijo don José Aguilera Cabrera, por sí y como viuda e hijo de don Dionisio Aguilera Gómez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, la siguiente maquinaria embargada a los demandados, que ha sido objeto de tasación por el Perito don Bernardo Peyús Serrano y obra en la Factoría de la entidad demandante, sita en la vereda de la Concepción, del término de Getafe (Madrid).

Un tractor agrícola, marca "Lanz", modelo D-3850, de 38 HP de potencia, matrícula SE-4.877, chasis número 7126, motor número 6012.

Un remolque, marca "Alarcón", de kilogramos 5.000 de carga, número 217.761, modelo A-5.

Un arado bisurco, reversible suspendido, marca "Barrio", cabezal tripuntal, modelo DBO 10 1/2, número 8714.

Un arado de cinco rejas, marca "Hidalgo", modelo L-38, de cohecho suspendido.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y una mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha maquinaria.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.477)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho de orden se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador señor Morales Price, en nombre y representación del "Banco de Málaga, S. A.", contra la "Sociedad Anónima, Grancar", declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de abril próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de doscientos cuarenta mil pesetas en que ha sido tasado el autocar embargado a la referida ejecutada "Sociedad Anónima, Grancar" y cuya descripción es la siguiente:

Un autocar de viajeros, marca "Barreiros", modelo A. E. C., matrícula M-396.368, de cuarenta y cinco plazas, de gran lujo, equipado con calefacción y freno eléctrico, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.485)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan con el número cuatrocientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Guillermo Perales Ros, representado por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín, contra los herederos de don Benito Abarca Ayllón, o sea, contra su esposa doña Luisa Ballesteros Cano, vecina de Aranjuez, y contra los demás ignorados herederos de dicho deudor, en reclamación de veintiseis mil ciento ochenta y nueve pesetas de principal, doscientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y quince mil pesetas más para intereses legales y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita por medio del presente edicto de remate a los ignorados herederos de don Benito Abarca Ayllón, por término de nueve días, para

que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución despachada, si vieran de convenirles, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Haciéndose constar haberse practicado embargo sobre una parcela de terreno en Aranjuez, procedente del Primer Quinto de Valdelascasas, al sitio del "Nuevo Aranjuez", demarcada con el número cincuenta y seis, letra D.

Superficie, trescientos setenta y seis metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón a nombre de don Benito Abarca Ayllón y doña Luisa Ballesteros Cano, al tomo mil quinientos nueve, folio ciento ochenta y seis, finca cuatro mil nueve, inscripción primera.

Sin el previo requerimiento de pago.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.481)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en el expediente de separación conyugal, promovidos por el Procurador señor Morales Vilanova, en nombre y representación de doña Esther Díaz Braun, contra don José Miguel Gándara García-Moncó, que se halla declarado en rebeldía, se hace saber: Que por la representación de la esposa con fecha trece de febrero último, se ha presentado escrito solicitando la autorización preceptiva para la venta de la tercera parte indivisa en la nuda propiedad de la finca "El Almadén", sita entre los kilómetros 353 y 354 de la carretera nacional Madrid-Santander, barrio de San Juan, provincia de Santander, término de Ontaneda, en el precio de veinte mil pesetas.

Con esta fecha ha recaído la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña. — Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Dada cuenta de la pretensión deducida por el Procurador señor Morales, en nombre de doña Esther Díaz Braun, contra don José Miguel Gándara García-Moncó, en su escrito de trece de febrero último, dése traslado a este último, por término de seis días, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco J. Ruiz Ocaña. (Firmado). — Ante mí: José A. Enrech Salazar. (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don José Miguel Gándara García-Moncó, a los fines y términos acordados, doy el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.486)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El señor don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo que se tramita entre partes: de una, como demandante, la entidad "Lanz Ibérica, Sociedad Anónima", domiciliada en Getafe, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, y defendida por el Letrado don Juan A. de Zulueta Cebrián, y de otra, como demandado, don Esteban Arranz Recio, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Pesquera de Duero (actualmente en ignorado paradero), el que

mediante su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses y costas.

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en consecuencia mandar como mando seguirla adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Esteban Arranz Recio y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor "Lanz Ibérica, S. A." de la cantidad de treinta mil pesetas de principal reclamado, los intereses legales procedentes desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se causen, a las que condeno a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, la que mediante la rebeldía del demandado le será notificada en estrados y por medio de edictos conforme la Ley establece, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Cabrerizo. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.484)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden bajo el número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete los autos de juicio ejecutivo, instados por don Luis Fernández y Fernández, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Francisco Mateos Díaz y don Antonio Jimeno García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una máquina combinada, marca "Wit-tor", con motor acoplado de 1 y 1/4 HP.

Una máquina circular "S. T.-2", con tupí acoplado.

Una sierra circular de cinta, marca "Bonturo".

Una máquina combinada, de 3/2 HP.

Una prensa, marca "Comenter".

Una máquina regresadora, marca "Dovavo", con motor acoplado.

Dichas máquinas se encuentran depositadas en poder de don Antonio Carranza Santiago, en el taller sito en la carretera de Villaverde a Getafe, kilómetro 10,69.

Para su remate se ha señalado el día once de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresados bienes muebles salen a la venta en un solo lote y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de ciento dieciocho mil pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguiente al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.482)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de "Ricardo Medem y Cía., Sociedad Anónima", contra don José María Alós Pisa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes muebles embargados a la parte demandada siguientes:

Un tractor agrícola "Lanz", de 65 HP, matrícula CC-1.016, chasis 328, motor número 726.238, con elevador "Roquet 3.317".

Valorado pericialmente en noventa mil pesetas.

Dos trillas, marca "Dofi", de dos metros cúbicos.

Valoradas en dos mil pesetas.

Señalándose para que tenga lugar dicho acto el día dieciséis de abril próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La referida subasta se celebrará con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación, o sea, por la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas el tractor y mil quinientas pesetas las trillas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma será requisito indispensable que los licitadores consignen, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, en efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes muebles de referencia se encuentran depositados en la Factoría de "John Deere, S. A.", Getafe (Madrid), vereda de la Concepción, sin número, donde podrán ser examinados por las personas a quienes interesen.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.476)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos en concepto de pobre, bajo el número noventa y tres de mil novecientos sesenta y nueve, por la Congregación y Hospital del Apóstol San Pedro de Presbíteros Seculares de Madrid, representada por el Procurador señor Bobillo Martín, contra doña Honorina Antónanzas Visus, viuda de Arbeloa, y los herederos de don Nemesio Arbeloa Garce, sobre declaración de cese de comunidad y otros extremos, por la presente cédula se emplaza a los referidos herederos de don Nemesio Arbeloa Garce para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos y se personen en debida forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y de que las copias presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos ignorados herederos de don Nemesio Arbeloa Garce, libro y firmo la presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(C.—31.510)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve de esta capital, en el sumario número quinientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, por el delito de robos, contra Ildefonso Quesada Albín y Tomás Retamosa Gómez

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y cantidad de diez mil setecientas ochenta pesetas, en que ha sido tasada, a siguiente:

Ciento ochenta y seis kilogramos de tubería de plomo.

Catorce kilogramos de metal.

Medio kilogramo de cobre.

Dicha partida de chatarra se encuentra depositada en poder de Juan Tomé Cáceres, en la calle avenida de Alfonso XIII, ciento treinta y nueve.

Ciento cincuenta y ocho kilogramos de tubería de plomo.

Un kilogramo de metal.

Depositado en poder de Francisco Romero del Pino, domiciliado en la calle de Rosa de Párraga, número diecisiete.

Ciento cincuenta kilogramos de tubería de plomo.

Cinco kilogramos de metal.

Depositados en poder de Manuel Caricol Gil, domiciliado en la calle Poblado de Canillas, torre ocho, piso sexto D.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de abril próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.506)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Honorio González Corral, natural de Villaveta (Burgos), que falleció en Madrid el día catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de su viuda, doña Benigna Conde García, conocida por Pilar, solicitando la declaración de herederos a favor de la hermana de doble vínculo del mismo, doña Martiniana González Corral, con reserva de la cuota usufructuaria que corresponde a aquella; anunciándose la muerte, sin testar, del causante, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—55.468)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Eugenio Amores Martínez, contra don Santiago Soto, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Una máquina rematadora, sin marca visible, de 1/2 HP, en funcionamiento.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo industrial, en funcionamiento.

Un televisor, marca "Marconi", de 23 pulgadas; en funcionamiento.

Un frigorífico, marca "Odag", de 140 litros.

Una máquina de coser, marca "Alfa", sin número visible.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día veintidós de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, es decir, la suma de treinta mil ciento ochenta y siete pesetas con cin-

uenta céntimos, sin que se admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran: las dos primeras máquinas, en Colonia Euskalduna, bloque cuatro, casa número diez, tercero izquierda, y el resto en calle de Marcenado, número cuarenta y cuatro, quinto izquierda.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—55.473)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número veinte de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de Cajas Registradoras "Regna Española, S. A.", sobre reclamación de cantidad, contra doña Carmen Magallón Alquezar, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de ocho días los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, unidos en un solo lote, y que son los siguientes:

Una máquina registradora, marca "Adwel", modelo A-904, en perfecto estado.

Una balanza colgante, marca "Magriñá", número 60.447, modelo RC, de fuerza cinco kilogramos.

Una balanza hasta 500 kilogramos, sin marca ni número visible.

Valorados pericialmente en un total de veintiocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.472)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de instrucción número 24 de Madrid.

En su virtud del presente hago constar: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital para hacer efectivas el importe de la tasación de costas practicadas en la causa número 240 de 1961, instruidas por robos, contra Antonio Gallego Vázquez, en cuya pieza de responsabilidad civil por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, los bienes embargados a dicho procesado, consistentes en:

Un transistor, marca "Vanguard", de pilas.

Una radio receptor, marca "Vértice", chasis 127 V. S. 11 8R, de cinco válvulas.

Una nevera, marca "Chas", de hielo, esmaltada en blanco, de dos departamentos.

Un baúl de los llamados "mundo", nuevo.

Un comedor estilo colonial, que se compone de:

Mesa pequeña, redonda; y Cuatro sillas, con asiento de plástico. Un mueble-bar, con sus departamentos y librería, color caoba.

Un armario de dos cuerpos, chapado.

Una descalcadora o butaca, tapizada en verde, pequeña.

Una mesilla de noche, que hace juego con el armario.

Un armario de cocina de dos cuerpos, en la parte de arriba tiene dos puertas de cristal y en la de abajo seis departamentos.

Dos barreños de aluminio, pequeños.

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder de dicho inculpaído, calle de Alberto García, número 9, Vicálvaro, señalándose para la celebración del acto el día 8 de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número 1 de la calle de General Castaños.

Se advierte a los licitadores: Que los bienes referidos salen a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de 9.709,50 pesetas, tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Que el remate podrá verificarse a caudal a ceder a tercero; y

Que el precio del remate deberá verificarse dentro del tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.511)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número cuarenta de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Domingo Parra Yanguas, representado por el Procurador de los Tribunales señor Muñoz Cuéllar, contra don Miguel Ángel Fernández Gutiérrez, representado por el Procurador de los Tribunales señor Oterino Alonso, se ha solicitado la renuncia a la defensa y representación del expresado demandante don Domingo Parra Yanguas por el Letrado don Arturo Ossuna y Procurador de los Tribunales don Eduardo Muñoz Cuéllar, en expresado procedimiento, para que en término de cinco días designe nuevo Letrado y Procurador que les sustituya.

Haciéndose saber esta renuncia por medio de la publicación de estos edictos al expresado demandante don Domingo Parra Yanguas.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.546)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan García-Ramos Iturralde, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Antonio Reyes Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Mauricia Galindo Orgaz, productor, vecino de Móstoles, para inscribir a su favor y nombre en el Registro de la Propiedad de Getafe de la siguiente finca, de su propiedad:

Finca urbana, sita en el pueblo de Móstoles, señalada con el número veintinueve de la calle Sierra. Consta de una sola planta a teja cubierta, con dos patios, uno de entrada y otro interior, al fondo de la misma; fábrica antigua de adobe, tejado a una sola vertiente, distribuida en varias habitaciones, con servicio de agua corriente, de extensión superficial, aproximada, sesenta y tres metros cuadrados. No está gravada con carga real ni servidumbre de luces, vista ni medianería. Linda: con la citada calle Sierra, en su número veintinueve, en línea recta de tres metros; derecha, entrando, en línea de veinte metros, con Bernardo Ortiz; fondo, en línea de cuatro metros, Sinfoniano y Venancio Her-

nández, e izquierda, en línea de veinte metros, Emilio Encinas.

Pertenece dicha finca urbana al solicitante, por haberla adquirido de su madre doña Gloria Rodríguez Serafín, esposa legítima de don Agapito Reyes San Martín, quienes a su fallecimiento dejaron tres hijos legítimos, doña Emilia, don Agapito y el Solicitante don Antonio Reyes Rodríguez.

Expresada finca no aparece inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Getafe, y aparece amillorada a nombre de doña Gregoria Rodríguez Serafín.

Habiéndose acordado, por providencia de este día, convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Navalcarnero, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.463)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, número sesenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en representación de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don Ramón Giner Abad, vecino de Benidorm (Alicante), sobre reclamación de cantidad; en los que, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al referido demandado don Ramón Giner Abad, en la forma siguiente:

Que la celebración de la subasta tendrá lugar el día diecisiete de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una caja registradora, marca "Regna Española".

Una lavadora eléctrica, marca "Bru"; y

Un sofá cama extensible.

Valorado todo ello en la suma total de seis mil setecientas pesetas.

Se hace constar a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, una vez descontado el veinticinco por ciento; y

Que para tomar parte en la misma deberá consignar, por lo menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.471)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar, y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 93 de 1969, y por coacción, se sigue en este Juzgado, y en el que figu-

ra denunciante Angel Baena García, nacido en Jaén el 27 de abril de 1942, hijo de Manuel y de Catalina, casado, oficial de zapatería, cuyo último domicilio fué en Ponferrada, núm. 46, bajo, núm. 1, y en la actualidad en ignorado paradero, Su Señoría ha acordado por medio de la presente citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de abril y hora de las once de su mañana, debiendo de comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.505)

(B.—1.232)

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 88 de 1969 se sigue en este Juzgado por lesiones en riña, y en el que figura denunciante Bárbara Rodríguez Reno, nacida en Peñagarcía (Portugal) el 17 de abril de 1945, casada, sus labores, hija de Joaquín y de Amelia y cuyo último domicilio fué en la calle de Araucaria, número 4, primero derecha; y denunciado Francisco Sánchez Figa, de veintiocho años de edad, conductor, hijo de Manuel y de María, esposo de la anterior y con el mismo domicilio, y en la actualidad, ambos, en ignorado paradero, por Su Señoría, en providencia de fecha 7 del actual, ha acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo comparecer asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.503)

(B.—1.230)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 503 de 1967, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Jesús Sánchez Silva, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, hijo de Miguel y de Antonia, en ignorado paradero; a Julio Angulo Casado, de veintidós años de edad, soltero, natural de Tardajos (Burgos), hijo de Julio y de Eustasia, en ignorado paradero, y Francisco Javier Villuengas Virtus, natural de Burgos, de veinticinco años, hijo de Galo y de Enequina, soltero, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 16 de abril próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.235)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 917 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Pablo Rodríguez de los Santos, de veintisiete años, soltero, hijo de Pablo y de Carmen, natural de Madrid, en ignorado paradero, y Richard Fippinger, de treinta y cuatro años, natural de Nueva York, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 16 de abril próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.236)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 863 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Cándido Anta Vázquez, de veintidós años, soltero, natural de Villar de Farfón (Zamora), hijo de Lorenzo y de Pilar, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado,

sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 16 de abril próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.237)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.545 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a José Moraga Moraga, de veintinueve años, hijo de Sebastián y de María, en ignorado paradero, natural de Ciudad Real, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 16 de abril próximo, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.238)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.149 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Luis Flores Paniagua, de treinta y seis años, hijo de Luis y de Antonia, natural de Rincón de la Vitoria (Málaga), en ignorado paradero, y Mariano y Luis Vázquez Alguacil, hijos de Mariano y de Marta, naturales de Madrid, ambos en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 16 de abril próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.234)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 804 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Francisco Gálvez García, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 9 de abril próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.252)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 986 de 1968, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Luis Arija Valenzuela, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 9 de abril próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.253)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 986 de 1968, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a José García Ortiz, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 9 de abril próximo, a las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.254)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el

expediente de juicio verbal de faltas número 408 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Angel Evia Torrejón y Jerónimo Solana Castro, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 9 de abril próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.255)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.570 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Elena Cano Vicario, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 9 de abril, a las nueve treinta de su mañana, haciéndola saber que deberá hacerlo acompañada de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.256)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 936/68, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciado Isidoro de la Fuente Jiménez, que tuvo su domicilio en Villamil, núm. 187, tercero, puerta 3, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 24 de abril próximo comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.472)

(B.—1.198)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 977/68, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparecen como denunciante José Daniel Peláez Arango y Azucena González Mier, que tuvieron su domicilio en Conde de Torralba, núm. 17, quinto H, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las dieciséis horas del día 24 de abril próximo comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.473)

(B.—1.199)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 267/68, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparecen como lesionados Angel Martín Casal y Feliciano Fernández Santos, que tuvieron sus domicilios en la calle Chantada, número 20, y Capitán Blanco Argibay, número 58, respectivamente, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las dieciséis horas del día 24 de abril próximo comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.474)

(B.—1.200)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se cita a Dionisio Vitorino Leitao, residente en Peniche (Portugal), cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor del camión marca "Man", DF-92-86, y a Antonio Rodríguez, titular del citado vehículo, residente en Peniche

(Portugal), a fin de que el día 18 del mes de abril y hora de las cuatro de la tarde, comparezcan ante este Juzgado comarcal, en concepto de denunciado y responsable civil subsidiario respectivamente, a la celebración del oportuno juicio de faltas número 52 de 1969, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 14 de febrero último.

(G. C.—1.655)

(B.—1.319)

ALICANTE

Por la presente se cita a Celestino Mallo Soria, vecino de Madrid, con domicilio en calle Murcia, 24, casado, cartero urbano, hoy en ignorado paradero, para que el día 9 de abril y hora de las once y diez, comparezca en este Juzgado a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 1.740 de 1968, que se tramita a su instancia contra Asunción Sánchez Sánchez, sobre malos tratos.

(G. C.—1.678)

(B.—1.343)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**CAJA RECLUTA NUMERO 112**

Antonio Rosas Moya, hijo de Fernando y de Josefa, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en O'Donnell, 55, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar-Caja Recluta número 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 5 de marzo de 1969. — El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—1.476)

(B.—1.208)

JUZGADO EVENTUAL DE LAS PALMAS

Córdoba Fernández (José), hijo de José y de Concepción, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, avecindado en Madrid, nació en Madrid el 4 de octubre de 1943, su estatura 1,710 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna. Domiciliado últimamente en la Representación del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, Tercero de la Legión en esta Plaza (Cuartel de Mata), procesado por el delito de desertión, causa número 39 de 1969, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Artillería don Maximiano Ramírez Bethencourt, Juez instructor del Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas, a 11 de marzo de 1969. — El Comandante Juez instructor, Maximiano Ramírez Bethencourt.

(G. C.—1.587)

(B.—1.290)

La Alfilerería Central, S. A.

Habiendo transcurrido el plazo que determina el artículo noventa y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas y cumplidos los requisitos legales establecidos, esta Sociedad ha llevado a efecto la reducción de capital acordada en Junta general extraordinaria, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, y, en consecuencia, se ruega a los señores accionistas se personen en plazo de treinta días en la Secretaría general, sita en calle Fundiciones, sin número, Zona Industrial de Vicálvaro (Madrid), a fin de proceder al estampillado de los títulos de sus acciones. De acuerdo con el artículo 100 de la citada Ley las acciones no estampilladas serán declaradas nulas y sin ningún efecto.

Madrid, 18 de marzo de 1969. — La Alfilerería Central, S. A., un Gerente (Firmado).

(A.—55.544)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62